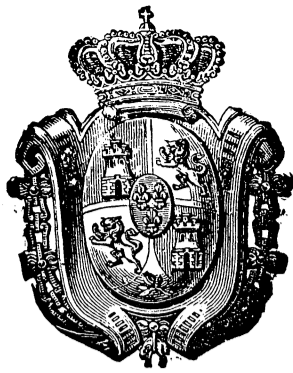


SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1490.

VIERNES 14 DE DICIEMBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Aviso al comercio y á los navegantes.

Por la Secretaría del Despacho de Marina, Comercio y Ultramar se ha recibido en este establecimiento una comunicacion del cónsul de S. M. en Hamburgo, en que participa lo siguiente:

La diputacion de naufragios y puerto de la ciudad de Hamburgo ha publicado el anuncio que sigue:

"Se previene á los capitanes de buques que recalen con destino á Hamburgo que en Twielfleth se ha colocado un hidrómetro que marca los pies de agua que hay en la barra de Blankeneser. Se ha preferido ese paraje con objeto de que los buques que hayan de subir el rio Elba sepan anticipadamente si tienen agua bastante para su calado en Blankeneser, y que en caso contrario puedan tomar la determinacion conveniente de fondear ó bajar en espera de que suba el agua lo que les sea necesario."

Y se participa al comercio y á los navegantes para su conocimiento, no obstante de que todos los buques destinados al Elba toman práctico en la galeota del almirantazgo de Hamburgo, fondeada siempre (y cuando no lo impide la nieve), frente al Banco de Schaarhorn en la embocadura del rio.

EN los autos que penden en el juzgado militar de Castilla la Nueva á instancia de Doña María Josefa y Doña Tomasa Rabara como hermanas y herederas del difunto Sr. D. Juan Esteban Rabara, contra D. Francisco Maria Fassio, de nacion genovés, sobre entrega de 69 vales reales de á 400 pesos, y últimamente para que lo verifique de los títulos de la renta del 4 por 100 equivalentes á aquellos, con mas los intereses cobrados por otra razon, á que ha sido condenado por ejecutoria de los señores del tribunal supremo de Guerra y Marina, ha recaido últimamente á pedimento de aquellos el auto siguiente:

En lo principal hágase saber á D. Francisco Maria Fassio que en el término de tercero dia haga entrega á esta parte de los títulos de la renta de á 4 por 100 equivalente á los 69 vales no consolidados de 400 pesos que se expresan, bajo de apercibimiento de ejecucion. Lo mandó el señor auditor de guerra en Madrid á 13 de Noviembre de 1838.—Está rubricado.—Genaro Antonio Rubio." Y no habiendo podido hacerse saber dicho auto al expresado D. Francisco Maria Fassio por resultar de diligencias su ausencia de esta corte, é ignorarse su paradero, se ha mandado por el señor auditor de guerra de dicho juzgado, á instancia de los acreedores, se inserte dicho auto en la Gaceta y Diario de esta capital para que llegue á noticia de aquel, y que en su vista se presente en el mismo en el término de 20 dias que se le conceden para que lo ejecute, apercibiéndole, como se le apercibe, que de no hacerlo en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

PARA el remate de la casa situada en esta corte y su calle de Toledo, portal de las Angustias, con accesorias á la de Cuchilleros, distinguida por esta con el núm. 5 nuevo y 10 y 11 antiguos, y por aquella con el núm. 6 nuevo y 10 antiguo de la manzana 167, que tiene de sitio 254 $\frac{3}{4}$ pies cuadrados superficiales, y está tasada en 355,845 rs., de cuya cantidad se han de rebajar las cargas que contra si tenga, ha señalado el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta capital, el jueves 20 del corriente mes á la una de su tarde en la audiencia de dicho Sr. juez, que la tiene en el piso bajo de la territorial, local que antes fue reposo de corte. Quien quisiere hacer postura acuda á dicho Sr. juez por la escribania numeraria de D. Juan Garcia de Lamadrid, que se le admitirá siendo arreglada.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

CANADA.

Por ahora parece que los insurgentes no han sido mas afor-

tunados que en su anterior levantamiento. En todas partes han sido batidos y dispersados por las tropas británicas y por las Milicias leales; de suerte que hasta su resistencia ha sido tan débil, que ni aun merece llamarse insurreccion, habiendo bastado solo unas pequeñas escaramuzas para dispersar grupos armados de 2 ó 30 hombres. (N. de A. M.)

MEJICO.

El Courier de Lóndres dice: Reina una creencia fuerte y general entre los comerciantes de que se va á acabar pronto el bloqueo de Méjico. El Sr. Pakenham, encargado de Negocios, está para volver á Méjico, y se cree que no durará mucho el bloqueo despues de su llegada á Veracruz.

Parece que el Gobierno frances se ha convencido al fin de que ha sido mal aconsejado en este asunto; que su proceder no puede justificarse por ninguna de las circunstancias ocurridas; que el éxito es dudoso, y que es tanto el perjuicio que se hace al comercio en general de todas las naciones, que el resultado mas glorioso de sus armas no podria subsanar.

Otro papel dice, que aunque estan saliendo mas fuerzas navales contra Méjico, se cree que pronto cesará el bloqueo, no por el terror que pueda inspirar las fuerzas francesas, si no por la ausencia del baron Deffaudis, por una mision secreta de que ha ido encargado á Méjico un sacerdote frances, y las intrigas del partido federal que existe en la república.

Ayer (25 de Setiembre) han entrado en esta capital los restos mortales del desgraciado héroe de Iguala D. Agustin de Iturbide, quedando depositados en el convento de S. Francisco entre tanto dispone el supremo Gobierno el dia y las formalidades con que debe verificarse su colocacion en la santa iglesia catedral. Podria asegurarse que despues de 17 años jamas se habia vuelto á ver un concurso mas numeroso reunido por el aprecio y la gratitud. El acto ha sido imponente, magestuoso y extraordinariamente solemne; y Méjico todo ha dado á conocer de un modo inequívoco, que tan lejos de olvidar la memoria del hombre de la independencia, cada dia la perpetua en las nuevas generaciones, y la hará eterna en los futuros siglos.

Antes de las dos de la tarde se hallaban reunidos en las casas consistoriales el Excmo. Sr. gobernador del departamento, el Sr. comandante general, el Sr. prefecto del distrito, el Excelentísimo ayuntamiento y multitud de personas de todas clases vestidas de rigoroso luto, y se dirigieron en coches á la ciudad de Guadalupe de Hidalgo, adonde habia ya otra reunion numerosa. Luego que se dió aviso de que habia llegado á la garita de Cuautitlan la caja que contiene los restos del Sr. Iturbide, se formó una procesion de todos los concurrentes, presidida por el Excmo. Sr. gobernador, que marchó á dicha garita á recibirla, conduciéndola á la santa iglesia colegiata, que estaba perfectamente iluminada y preparada. Su venerable cabildo salió hasta el cementerio, y condujo la urna á la suntuosa pira colocada en el centro, y cautó una solemne vigilia que duró mas de una hora.

Dispuesta ya la marcha, se colocó la caja en un landó abierto, forrado de alepin con franjas y guarniciones de terciopelo negro, flecos y borlas de seda, tirado por cuatro hermosos caballos cubiertos de largas y vistosas gualdrapas negras, guarnecidas de seda, con penachos de plumas en las cabezas, montados por cocheros, y auxiliados por lacayos de rigoroso luto. Tomaron asiento en el landó el Sr. prefecto del distrito D. José Maria Icaza, el mayor de plaza interino D. Lucas Condelle, y los ayudantes de plaza teniente coronel D. José Maria Barrera, y capitán D. José Maria Lebrija. Abria la marcha un piquete de lanceros del regimiento de Iguala: al lado del landó marchaban los gastadores de los cuerpos de infanteria de la guarnicion, é inmediatos á él, á caballo, los ayudantes del Excmo. Sr. presidente: seguia el coche de S. E., de respeto, tirado por cuatro frisonas, y el duelo en mas de 400 coches y multitud de gente de á pie y de á caballo.

Desde la garita de Peralvillo formaban valla todos los cuerpos de las tres armas de la guarnicion de esta capital en número de 30 hombres; y conforme iba pasando el carro fúnebre, marchaban á retaguardia con armas á la funerala, tambores, banderas y guiones enlutados, y músicas á la sordina. La llegada á la insinuada garita se anunció poco despues con tres tiros de cañon, á que correspondieron inmediatamente los clamores y dobles de todas las iglesias de la capital: á la mitad de la carrera se tiraron otros tres cañonazos, y por último otra descarga avisó la llegada del convoy fúnebre á S. Francisco, continuando un cañonazo cada media hora hasta la de retreta.

Es muy digno de notar que desde la garita por todas las calles de Santa Ana, Santo Domingo, Donceles, Manrique, San José el Real y San Francisco, casi no habia un balcon, una ventana, una puerta, aun de las mas infelices accesorias, que no tuviese su cortina blanca con moños ó flores negras, ú otra demostracion de luto y sentimiento, el que se manifestaba palpablemente en todos los semblantes, viéndose repetidas veces

que personas muy dignas y respetables no podian contener las lágrimas.

La comision encargada para la solemidad fúnebre, compuesta de los Sres. general D. Manuel Barrera, presbítero Don Pedro Fernandez, coronel D. Felipe Azcárate y contador mayor D. Tranquilino de la Vega, dispuso el adorno del landó, de que hemos hablado; y ademas el recibimiento en la iglesia de San Francisco, donde aguardaban todas las comunidades religiosas, con vela en mano, los restos del inmortal Iturbide, los que llevados por los Sres. prefecto, mayor de plaza y sus ayudantes, se colocaron en una tumba adornada con hacheros y blandones de plata, y con imperiales que se extendian por el cañon todo de la iglesia, haciendo la guardia en los ángulos de la pira cuatro gastadores del batallon Jimenez.

Despues de un solemne responso á toda orquesta, que duró como media hora, se retiraron las tropas y la concurrencia, quedando las comunidades religiosas, el Excmo. Sr. gobernador, el Sr. prefecto, el Excmo. ayuntamiento y la comision, quienes condujeron la urna á la capilla del noviciado, cantando resposos en el tránsito. Allí se entregó la caja al R. P. guardián de San Francisco, sellándola con cruceros de cintas, y quedando la llave en poder del Sr. prefecto hasta tanto que se haga la entrega formal de ella, poniéndose bajo un pabellon negro con galon y fleco de oro, y dejando de guardia para su custodia una compañía con bandera. Entre tanto la comision se ocupa de los preparativos que está disponiendo para la solemidad fúnebre que debe preceder á la traslacion y colocacion en la santa iglesia catedral el 27 de Octubre en cumplimiento de la ley de la materia y satisfaccion del deseo universal que anima á todos los mejicanos, para que este acto se verifique con toda la pompa y magestad digna del héroe que es su objeto, y del incomparable beneficio á que le es acreedora la nacion.

(Diario del Gobierno.)

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 1.º de Diciembre.

Consolidados á cuenta 95 $\frac{7}{8}$: id. al contado 95 $\frac{3}{4}$. Se han comprado á este precio 100 libras esterlinas por cuenta del Gobierno.

Bonos del Echiquier 64, 66 de prima.
Acciones del Banco 205.
Fondos indianos 262, 263.
Español activo 16 $\frac{7}{8}$, $\frac{5}{8}$ con cupones.
Cinco por 100 portugués, 50.
Idem 3 por 100 19 $\frac{3}{4}$.

El Globe habia anunciado que lord Durham iria á establecerse á Bruselas hasta la apertura del Parlamento; pero el Standard y el Morning-Post desmienten esta voz. Este último periódico añade:

No hemos oido confirmar esta asercion del periódico ministerial; pero se nos ha asegurado, aunque aquel no diga nada, que lord Durham no será recibido en audiencia particular por S. M., y que con respecto á él se limitarán todos á las reglas de una fria etiqueta, manifestándole una frialdad que le hará comprender que los ministros no renuncian al derecho que les asiste de pedir cuenta de ciertos actos ilegales. Se conoce muy bien en los círculos mas elevados que, debiendo acusarse reciprocamente lord Durham y los ministros, seria contrario á la dignidad de S. M. la Reina y del trono escuchar explicaciones particulares de S. S. Es menester que en este asunto se prescinda de acusaciones, ó que se produzcan públicamente.

Escriben de Plymouth con fecha 30 de Noviembre:

Lord Durham no ha desembarcado todavía: los vientos siguen todavía con la misma impetuosidad, y no ha habido posibilidad de comunicarse con el Inconstante.

Durante el huracan del 28, han sido arrojados dos buques contra la costa. El buque francés Coloso ha naufragado; seis hombres de la tripulacion han sido los únicos que se han salvado, gracias al decidido piloto Grundy. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 3 de Diciembre.

Las noticias hoy recibidas del Canadá por los periódicos americanos nos traen pormenores alarmantes del estado de aquel pais. La revolucion ha estallado de nuevo entre la poblacion francesa.

Una orden general de sir G. Arthur ha sido publicada en Toronto con fecha 25 de Octubre. El teniente general declara que se le ha informado del plan de una vasta conspiracion, y en consecuencia llama á las armas una parte de la Milicia del alto Canadá.

La insurreccion se ha propagado á toda la comarca: la tea de la discordia arde por do quier: se ha hecho un gran número de prisiones.

El 4 de Noviembre á las dos de la mañana 500 rebeldes armados atacaron la casa de Mr. Bronson en Beauharnais, y despues de 20 minutos de combate, Mr. Bronson, Mr. Ellis Junior, Mr. Norvais, Mr. Rors y algunos otros constitucionales han sido hechos prisioneros.

El *Montreal Herald* del 5 de Noviembre publica la proclama de Sir John Colborne, comandante en gefe de las fuerzas de S. M. B. en el bajo Canadá. Su estilo fuerte, las medidas enérgicas que en ella anuncia, han hecho bastante impresion en los ánimos.

Tal es el deplorable estado en que se halla el Canadá.
(*Constitutionnel.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 7 de Diciembre.

Sabemos que el Excmo. Sr. conde de Cleonard, capitán general de esta provincia, ha dispuesto que los Sres. D. Pedro Luis Huidobro, subinspector de la Milicia nacional; D. Manuel Cortinas, comandante del segundo batallon; D. Juan de Dios Govantes Bizarro, que lo es del tercero de la misma arma, y el Diputado á Cortes D. Francisco de Paula Alvarez, que se encontraban arrestados á consecuencia de los últimos acontecimientos de esta ciudad, el primero en el cuartel de caballería de la puerta de la Carne, y los tres últimos en el del regimiento de artillería, pasen á sus casas, observando una prudente comunicacion, á fin de que puedan atender á sus negocios y ocupaciones, evitando los perjuicios que en caso contrario se les seguirian.

Ha dispuesto tambien S. E. que D. Nicolas Maria Sancho sea trasladado del edificio fundicion de artillería al cuartel de la puerta de la Carne.

Comunicadas estas determinaciones á los referidos señores, han tenido puntual cumplimiento. (*El Sevillano.*)

Idem 8.

Los agentes de proteccion y seguridad acaban de hacer un nuevo servicio al público, capturando en el dia de anteayer en el Baratillo á Antonio Moreno (a. Levita) y Andres Moreno Gutierrez, vecinos de esta ciudad en el barrio de S. Blas.

Efectuada la prision, pasaron dichos agentes á las casas del domicilio de aquellos, y del reconocimiento que en ellas se practicó se encontró en la del Antonio Moreno una llave grande ganza, la licencia de cumplido de presidio, donde ha estado por robos y otros excesos: igualmente se reconoció la del Andres Moreno Gutierrez, del cual se tenia sospechas de ser, ademas de ladron, monedero falso. En efecto, debajo de la cama se hallaron limas, ganzas, pedazos de hierro, un molde de sellar pesetas de cuatro y cinco rs. y otras ya labradas, sin faltarles mas que el baño de plata, cuya materia se hallaba en una cazuela entre los demas utensilios encontrados. La prision de estos criminales ha sido muy interesante, pues se presume tambien sean ellos los autores de los robos cometidos en esta ciudad recientemente y en Triana.

(*Diario de Sevilla.*)

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Sesion del dia 13 de Diciembre.

Se abrió á la una y cuarto.

Leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta al Congreso de que la comision encargada de examinar el proyecto relativo á conceder una pensión á las viudas de los generales Canterac, Ceballos Escalera y Mendivil, habia nombrado presidente al Sr. Longa, y secretario al señor Pidal.

El Sr. Ministro de la Guerra remite el parte del general Sanjuanena que se reclamó al Gobierno á petición del Congreso.

El Sr. GISPERT: Este parte hace tiempo que lo comision lo tiene, pues aun cuando el Sr. Pacheco manifestó que se pudiese al Gobierno, el que pidió S. S. fue el de fecha 1.º de este mes, y este que se presenta es de fecha 28 de Noviembre, que es el que ya tiene la comision.

El Sr. PACHECO: Yo dije que se reclamase el parte del capitán general de Andalucía de 1.º de este mes; pero si el Gobierno ha remitido ese, la noticia que yo tenia seria inexacta.

El Sr. MAYANS: A pesar de la observacion que ha hecho el Sr. Gispert, ningun perjuicio se sigue de que este documento lo tenga la comision.

Se pregunta al Congreso si pasará á ella, y acordó que sí.

Se dió cuenta del nombramiento de presidentes y secretarios para las comisiones que han de informar sobre la prision del Sr. Diputado Alvarez, y la relativa á conceder una pensión á Rosalia Guerrero.

El Sr. Ministro de la Guerra participa al Congreso de Real orden que S. M. se ha servido nombrar comandante general en gefe de los cuerpos de la Guardia Real al capitán general conde de Luchana.

El mismo Sr. Ministro comunica de Real orden que S. M. se ha servido declarar cesante en el empleo de intendente general militar, director general del cuerpo administrativo del ejército, á D. Francisco de Paula Orlando, nombrando para su reemplazo al interventor general militar D. José Joaquin de Lafuente, y para la vacante que este deja al intendente militar de primera clase D. Antonio Argüelles Mier. El Congreso quedó enterado.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Dictámen de la comision de Actas sobre las de Cádiz.

Se leyó el dictámen siguiente, y fue aprobado sin discusion.

La comision de Actas ha vuelto á examinar las de la provincia de Cádiz, en que salió electo Diputado el Sr. D. José María Huet con motivo de la gestion hecha por este mismo señor Diputado, y no hallando razon ni reclamacion alguna que pueda obstar á su admision en el Congreso, la comision opina que debe ser admitido á jurar y tomar asiento. Palacio del Congreso 11 de Diciembre de 1858. = Fonseca. = Carrasco. = Lopez. = Seijas. = Armendariz. = Pidal.

En seguida se puso á discusion el siguiente dictámen y voto particular.

La comision encargada de examinar la proposicion del señor Camaleño y otros seis señores Diputados sobre presentacion de estados de ingresos y gastos, penetrada de la utilidad que este paso puede reportar para reducir los gastos aproximándolos si no es posible nivelarlos con los ingresos del tesoro, es de dictámen que el Congreso pida al Gobierno de S. M. los estados que se expresan en los dos artículos de la proposicion. Palacio del Congreso 10 de Diciembre de 1858 = Lopez. = Burriel. = Pelegrin. = Oliván. = Luis Rodriguez. = Camaleño.

Reconociendo en nuestros dignos compañeros de comision mas conocimientos que en los individuos que suscriben, tenemos sin embargo el sentimiento de no poder convenir en el dictámen de la mayoría sobre la proposicion del Sr. Camaleño, reducida á que se pidan al Gobierno estados de los productos y gastos del Estado, por creer que en los presupuestos deberán hallarse aquellos, debiendo el Congreso, á juicio de los firmantes, estimular al Gobierno de S. M. para que con urgencia se sirva presentar á las Cortes los presupuestos sin omitir medios para cubrir el déficit. Palacio del Congreso 10 de Diciembre de 1858. = Lopez Ballesteros. = Carrasco.

El Sr. BALLESTEROS, como uno de los autores del voto particular, dice:

A pesar de haber sido nombrado individuo de la comision, he tenido el disgusto de disentir de los demas compañeros; así que, debo fundar los motivos de mi divergencia, y las razones que, tanto el Sr. Carrasco como yo, hemos tenido para separarnos de la mayoría de la comision.

El Sr. Camaleño y los demas firmantes piden ciertos datos y noticias reducidas á un estado bastante general: yo creo que no ha de haber esas partidas en detall. Todos esos datos y antecedentes que se piden, para formar un juicio exacto de nuestros recursos, no serán en mi opinion suficientes para proceder acertadamente; y donde se podrá averiguar todo lo que se necesita, me parece que será y estará comprendido en los presupuestos, los cuales ya el Sr. Ministro de Hacienda anterior ha ofrecido presentar, y el actual nos ha dicho tambien que estaban impresos, y próxima á presentarse la copia manuscrita. Cuando esten esos datos en el Congreso, que serán mas extensos que los que se piden, no tan solo los señores firmantes, sino todos los demas Sres. Diputados, tendremos las noticias necesarias para hacer reformas que influyan en la disminucion de gastos ó supresion de plazas y dotaciones; entonces este trabajo es el que creo yo que debe desempeñarse por la comision de Presupuestos. De modo que ahora seria una confusion el que otra comision que no fuera la de Presupuestos interviniese en lo que reclama el Sr. Camaleño. No creo yo tampoco que todos los datos y noticias que se reclaman deben estar en los presupuestos, pues hay otras obligaciones que deben existir para formar cálculo seguro de los gastos del Estado. Así pues, yo estoy en que los datos que se reclaman no son suficientes para poder presentar un dictámen acertado, y proponer las disminuciones que se indiquen. ¿Qué va á hacer esta comision que se nombre para examinar estos datos? ¿Va á hacer alguna cosa que no deba hacer la comision de Presupuestos? Yo creo que no. Venidos que sean los presupuestos, el Sr. Camaleño y todos los demas señores Diputados podrán hacer las observaciones que crean oportunas, y pueden asistir á la comision de Presupuestos, pues aun cuando no tuviesen este derecho, la comision de Presupuestos aprovecharia las luces y conocimientos del Sr. Camaleño.

El Sr. CAMALEÑO: He oido con gusto al Sr. Ballesteros que ha manifestado las razones que con el Sr. Carrasco ha tenido para disentir del dictámen de la mayoría. Digo que lo he oido con gusto, porque no habiendo manifestado esas contestaciones al tiempo de hacer el dictámen, no sabia los motivos por qué disienta de la mayoría.

El Sr. Ballesteros dice que las noticias pedidas en la proposicion, no son suficientes para lo que se proponen los autores de la misma. Señores, yo creo que en la proposicion no se manifiestan los motivos por que se ha hecho; lo que se pide en ella solamente es que vengán remitidos por el Gobierno los antecedentes que se expresan en la proposicion, para ver 1.º el estado aproximativo de los ingresos con que cuenta el tesoro; 2.º los gastos que exige la conservacion de fuerzas terrestres y maritimas; 3.º lo que exige la administracion de los diferentes ramos; y 4.º lo que importan las cesantías y jubilaciones. Ademas se pide que el Gobierno manifieste lo que necesita para el equipo de la nueva quinta y requisicion de caballos. Si nosotros, señores, tuviéramos ya presupuestos ordenados, resultado de una administracion constante y bien ordenada, en este caso esas noticias que se piden no serian necesarias; pero nosotros, señores, no estamos en la situacion en que estan las naciones que tienen una administracion constante. En el año pasado advertí que por esta razon nosotros no tendremos presupuestos ordenados, pues se comenzó el exámen por el de Estado, empezamos partida por partida, y aprobamos todo cuanto se presentó, y no podia menos de ser así.

Lo que yo quiero, señores, es que el exámen de los presupuestos comience por donde debe comenzar: en el año pasado hubo en la seccion de presupuestos una comision que se llamó central, y se acordaron ciertas bases que no dieron resultado ninguno por la premura, y luego tuvo que darse una autorizacion ó voto de confianza al Gobierno. Comenzando del modo que yo entiendo, vamos á conseguir una ventaja, y es que podremos en vista de estos antecedentes, establecer las verdaderas bases con que se debe proceder para el exámen de los presupuestos, acordando las economías necesarias, atendidas las circunstancias. Por otro lado ¿qué inconveniente puede haber en que el Congreso adopte en esta parte un pensamiento que no puede ser perjudicial? El derecho de iniciativa parece de necesidad absoluta, y sobre todo no veo que el Gobierno lo contradiga, y me sorprende tanto mas, cuanto que no habiendo contrariado esta idea el Gobierno, aparezca la contradiccion de parte de los individuos de la comision; por consiguiente no es posible indicar aquí el menor perjuicio que pueda resultar de

la proposicion, ni tampoco el menor inconveniente ó complicacion como se ha manifestado.

Dice el Sr. Ballesteros: cuando vengán los presupuestos, se verá todo, y los autores de la proposicion podrán satisfacer sus deseos; pero digo yo: siempre se logrará una ventaja de tener dias antes estas noticias para proponer economías; ¿y se quiere por este medio contradecir el derecho de iniciativa de parte del Congreso? Yo creo que no, y en este caso, ¿por qué oponerse á esta proposicion que no va contra los derechos del Gobierno?

Mas digo, señores: tenemos una verdad, la cual ha dicho el Sr. Ministro de Hacienda, cuando ha hablado de nuestra situacion. Nosotros, se dice, no tenemos los medios suficientes para cubrir las atenciones del Estado; y yo creo que todos los Sres. Diputados que han venido de las provincias, saben que es imposible aumentar las contribuciones; es de precision absoluta el disminuir los gastos públicos: para esto es la proposicion. Creo pues, que el Congreso debe adoptarla, desechando el voto particular.

Los Sres. Ballesteros y Camaleño hacen varias aclaraciones.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Yo creia, señores, que el Sr. Camaleño no se empeñaria en sostener el dictámen de la mayoría de la comision, porque me persuadia de que el de la minoría satisfaria sus deseos.

Quiere el Sr. Camaleño que remita el Gobierno el estado de ingresos y gastos que se exigen para la conservacion de fuerzas terrestres y maritimas; ademas el de la administracion de los ramos de cada ministerio; y finalmente, el de las cesantías y jubilaciones.

El Sr. Ministro de Hacienda dijo el otro dia, que los presupuestos estaban concluidos y en estado de imprimirse, añadiendo que vendrian á la mayor brevedad. No creo dudará el Sr. Camaleño que en los presupuestos vendrán todas cuantas noticias sean necesarias, pues allí han de estar consignadas de la manera que el Gobierno debe presentarlos. Si pues el Sr. Ministro de Hacienda ha dicho que vendrán brevemente, y en ellos han de estar las relaciones que reclama el Sr. Camaleño, no sé á qué insistir en que se remitan por separado, pues por pronto que viniesen los datos que se piden, mucho antes han de venir los presupuestos. Repito que el voto particular satisfice la reclamacion del Sr. Camaleño, y puesto que dentro de tan poco tiempo se han de presentar, en ellos se encontrará lo que reclama S. S., y entonces se podrán hacer las reformas y economías que se crean oportunas.

El Sr. CARRASCO (D. Rufino) manifestó que el estado que reclamaba el Sr. Camaleño seria inútil, pues nunca tendria la extension de los presupuestos, cuya presentacion iba á tener lugar muy pronto; y así en vez de producir ventajas lo que la mayoría de la comision pedia, podria embrollar de tal manera los presupuestos, que no pudieran las Cortes en esta legislatura concluirlos. Que ademas, los Sres. Ministros de Hacienda y de la Gobernacion habian manifestado que los presupuestos iban á presentarse al momento, cuando el estado que queria el señor Camaleño no se podia presentar tan pronto porque habia que formarlo. Por todas estas consideraciones concluyó rogando al Congreso se sirviese aprobar el voto de la minoría de la comision.

El Sr. POLO y MONGE: Dos objetos son los que no debemos perder de vista; la terminacion de la guerra civil, y la nivelacion de los gastos con los ingresos. En cuanto al primero, las Cortes no pueden menos de obrar acordes con el Gobierno dándole todo lo necesario para concluir la guerra, y dar una justa preferencia á todo lo que tenga relacion con tan interesante objeto. En cuanto á lo segundo de nivelar los gastos con los ingresos, es mayor la responsabilidad que pesa sobre nosotros, pues que está en nuestras manos hacerlo. Así no puedo convenir en que la presentacion de los presupuestos se oponga á la remision del estado que se pide, porque ¿qué se hará con los presupuestos? Lo que siempre: pasarán á la comision correspondiente; esta los examinará detenidamente; pasados algunos meses los presentará á la discusion del Congreso, y probablemente nos detendremos mucho en si ha de haber dos ó mas porteros en una secretaria, ó cinco ó seis relatores en el tribunal supremo de justicia y otras cosas semejantes, y así que por larga que sea la legislatura, se acabará esta sin concluir su exámen, y el mal seguirá. Señores, cuando es grave desvelo existente, y cuando este ha producido la ruina de nuestro crédito, no nos queda mas recurso que el de aumentar los ingresos ó disminuir los gastos. Una claridad general se apetece en este asunto; y si se apetece no podemos menos de aprobar la proposicion del Sr. Camaleño, y desechar el voto particular que se discute.

El Sr. REINOSO: He pedido la palabra en pro del voto particular, porque ese estado que se pide en el dictámen de la mayoría está ya reclamado. Diga lo que quiera el Sr. Camaleño, nunca podrá ser esta otra cuestion que la de pedir con anticipacion la presentacion de los presupuestos del Estado. Si no ¿qué es lo que se pide por la proposicion? Razon de todos los ingresos y gastos. Esto es en compendio lo que se pide. ¿Y qué son los presupuestos del Estado? Razon de los ingresos y gastos. Hay una comision en el Congreso, á quien está sometido el encargo de examinar estos, ¿y cuál es? La de presupuestos. ¿Se puede nombrar otra comision sin que esta se pueda considerar en algun modo desairada? No. ¿Y qué hará la comision que se nombre? Examinar los ingresos y los gastos. ¿Y es otra cosa la que tiene que hacer la comision de Presupuestos? No. ¿Ha dado algun motivo para que no continúe desempeñando su cometido? Tampoco: luego no se puede nombrar otra.

Respecto á lo dicho por el Sr. Polo y Monge, yo no alcanzo de qué modo esta proposicion conduce á la conclusion de la guerra civil, ni á nivelar los gastos de los ingresos. Se pide en ella que se presente con anticipacion este estado, y esta anticipacion es lo único que la mejora, porque la presentacion de los presupuestos está ya acordada, y la anticipacion se reclama no puede conseguirse si el ministerio no tiene los datos necesarios. Así pues, atendiendo á la promesa que ha hecho el señor Ministro de Hacienda, y á que existe una comision numerosa á quien toca ocuparse de este asunto, el Congreso no puede aprobar el dictámen de la mayoría, y procederá con justicia aprobando el de la minoría de la comision.

El Sr. CABALLERO: Si la proposicion se examina en términos vagos y abstractos es muy facil hallar razones en pro y en contra de ella; pero si la traemos un poco al terreno que yo creo debe traerse, y mas cuando se trata de cuestiones de hechos y números como esta, me parece que no es tan difícil ver si la razon está en pro ó en contra. Yo creo que la proposicion del Sr. Camaleño, ó sea del dictámen de la mayoría de la co-

misión, es el mas acertado y el que el Congreso debe aprobar, y la razon es muy clara. Aquí se nos presenta como principal obstáculo de que se apruebe el dictámen, y que lo que en él se pide es el presupuesto, y este está pronto á presentarse, y no debe embarazarse al Gobierno con el pedido de una cosa que dará sin que se le pida. Aquí veo una notable equivocacion. ¿Quién no ve la diferencia de un estado, de un balance, á un presupuesto minucioso, detallado como el que va á presentar el Gobierno? ¿Quién no ve la diferencia de un extracto de la cuenta del tesoro que se puede pedir en el día, con un estado de lo que podrán producir las contribuciones? Yo, señores, encuentro que la diferencia es muy grande, y la facilidad de hacer lo que se pide es mucha, porque yo creo que si el Gobierno está tan pronto á presentar los presupuestos, no le será muy difícil mandar un extracto, y mucho mas facil presentarnos un resultado de la cuenta del tesoro hasta el día. Pero se dice á esto: "los presupuestos me darán una idea mas clara, y pronto los tendremos." En primer lugar yo no he oido esa promesa; pero aunque exista, yo no sé si se podrá cumplir, porque he visto ofrecer presupuestos y no los he visto llegar.

Lo que sí, porque me gusta hablar por los hechos, es que desde el año de 1855 no se han vuelto á examinar, y me temo que si vienen, no puedan concluirse, y que los presupuestos del año 55 estarán rigiendo hasta el de 59: de consiguiente si se quiere que hagamos el gran beneficio que tenemos que hacer á la nacion de nivelar los gastos con los ingresos, es necesario que adelantemos esto, y nos ocupemos de este trabajo muy descarnado de todo ese cúmulo de datos, en los cuales se emplearán muchísimos meses.

El Sr. Secretario del Despacho de la GOBERNACION: Yo siento que el Sr. Caballero en las dos ocasiones en que ha hablado el Gobierno por incidencia sobre presupuestos no se haya hallado en las sesiones, porque si no hubiera oido que se iban á presentar inmediatamente, habiendo dicho aun mas el Sr. Ministro de Hacienda, y es que se estaba sacando copia de ellos. Lo mismo he dicho yo esta mañana, y no veo que se pueda hacer mas pronto la presentacion.

Dice S. S. que no son lo mismo los presupuestos que lo que pide el Sr. Camaleño, porque este pide un avance de los ingresos y de los gastos, es decir, pide un resumen de los presupuestos: pues señores, en los presupuestos tiene ese resumen y el detall de todos los pormenores. Yo creo que todos los presupuestos que se hayan presentado en España y en todas partes comprenden ese avance, el total y los detalles. El Sr. Polo y Monge me padece que dijo antes que no era tanto por el examen de esos datos por lo que los reclama, cuanto porque creia necesario que los Diputados los tuviesen presentes y pudieran conocer nuestra situacion. Pues el Sr. Polo y Monge no puede satisfacer sus deseos mas que con los presupuestos, estos se repartirán á los Sres. Diputados, y los tendrá á la vista S. S. Así pues, yo no veo el fundamento en qué pueda estribar ese deseo de que vengan esos datos, cuya presentacion le es enteramente indiferente al Gobierno, porque si se aprobase, presentaria los presupuestos, y estaba todo hecho y satisfarian mas, porque al cabo los presupuestos pasarian á la comision, y los datos que pide el Sr. Camaleño no se haria mas que tenerlos sobre la mesa.

El Sr. ALCALA GALIANO: Señores, dicho sea sin que sea mi objeto agravar ni aun por asomo á los que disienten de mí; pero debo decir las cosas segun las veo, que en mi entender desde que tengo el honor de sentarme en cuerpos de la naturaleza del presente, no he visto cuestion mas ociosa que esta. Esta es una declaracion muy redonda, pero voy en cuanto alcancen mis débiles fuerzas á probarlo.

Todos los Sres. que han tomado la palabra en contra usan de un argumento muy conocido, pues se limitan á decir esto es muy útil, la presentacion de los documentos que se pide es sumamente ventajoso. Es verdad, si el principio fuese cierto, todos tendrían mucha razon, y sabria muy bien todo eso de quejas de que los pueblos sufren, y de que se necesita nivelar los gastos con los ingresos y otras; pero restaba probar que con el medio que propone la mayoría de la comision se lograrían esos fines. ¿De qué se trata, señores? Se trata solamente de presentar los presupuestos, porque al cabo lo que pide el Sr. Camaleño, despojándolo de toda fraseología, no es otra cosa sino que se presenten los presupuestos, los presupuestos vestidos de máscara, con otro nombre que el suyo; pero los presupuestos no son otra cosa. Pero dicen los preopinantes: traigamos la cuestion al terreno práctico, no se piden los presupuestos, es otra cosa, se pide un compendio, mas en mi entender sirven mejor las historias que los compendios para enterarse de los asuntos. Ademas, ha probado el Sr. Ministro de la Gobernacion que se llena mas el objeto con la historia que con el compendio; de consiguiente los que estan tan celosos de saber la suma, no tienen mas que desentenderse de todas las cantidades que hay en ellos, y mirar la suma.

Se dirá acaso que por qué nos oponemos á la proposicion del Sr. Camaleño. Yo por mí puedo decir que no me guia ningun motivo de hostilidad, no porque sea ofensivo para la comision de Presupuestos el que se nombre una comision para hacer lo que ella puede hacer, pues no es esta cuestion de amor propio, de ninguna manera, no. Lo ofensivo á mi entender no es á la comision de Presupuestos, sino al servicio público, y hé aqui por qué muchos señores, que claman tanto por el progreso, no adelantan un palmo de donde estaban antes. Es muy comun nombrar una comision para todo; y así vemos, aun tomando las cosas desde tiempo de Carlos III, que no hay una nacion mas rica que la nuestra en juntas y comisiones, pues las cosas que se debian hacer por un solo cuerpo se hacen por dos ó tres. Se me figura esto, y permitaseme usar de una comparacion muy pedestre, un hombre que tuviese un zapatero, y buscara otro para que le hiciese los zapatos. Es claro que el zapatero era para hacer los zapatos, y si nombrase otro para que se los hiciese, se le diria: pues, señor, ¿de qué sirve el zapatero? Y contestaria él: ¿qué, no conocen ustedes la utilidad del calzado?—Sí, pero para eso está el zapatero.—Déjense ustedes del zapatero, la cuestion es la utilidad de los zapatos. (*Risas en diversos sentidos.*) Aquí, de lo que se trata es, se dirá, de hacer mas expedito y fácil el servicio; pero permitaseme que diga que este no es mas que un arrebato del buen celo y deseo que tenemos todos por contribuir al bien general, deseo que alabo y admiro aun en los que estan opuestos á mi en opiniones, pero que no va á un fin, ó que no adopta los mejores medios para llegar al fin que se apetece. De consiguiente, aunque con la mas completa indiferencia, si bien con el deseo de que no se embrolle este asunto, me opon-

go al dictámen de la mayoría, y defendiendo el de la minoría de la comision.

El Sr. CAMALEÑO: El discurso del Sr. Diputado que acaba de hablar ha girado sobre una equivocacion, cual es la de suponer que en el dictámen de la mayoría se pide el nombramiento de una comision. No hay tal cosa, si el Sr. Galiano lo ha entendido así, ha hecho muy mal, y si lo ha querido entender, ha hecho peor. El Sr. Galiano ha desfigurado la cuestion y ha tratado de ponernos en ridiculo, cosa que no consiento porque no está autorizado para desnaturalizar las expresiones y los conceptos de los Diputados que han hablado. Esto se lo advierto al Sr. Galiano de ahora para siempre.

El Sr. ALCALA GALIANO: Pido la palabra Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: No hay palabra.

El Sr. ALCALA GALIANO: Es una cuestion personal y.....

El Sr. PRESIDENTE: Orden Sr. Galiano, he dicho que no hay palabra.

Puesto en seguida á votacion el voto particular de los señores Ballesteros y Carrasco (D. Rufino), y siendo aquella nominal á petición del Sr. Camaleño y otros, resultó aprobado por 75 votos contra 52 en esta forma:

Señores que dijeron sí:

Reinoso, Mayans, Gispert, Muro, Hompanera, Arrazola, Salamanca, Florez Estrada, marques de Casa Irujo, Carrasco (D. J.) Pidal, Castro, Lujan, Ayala, Infante, Pacheco, Villaverde, Lopez Ballesteros, Sancho, Valera, Calderon Collantes, Carrasco (D. R.) Silva, Douoso, Ros y Olano, Benavides, Loriga, Henri, Posada Argüelles, Bacardi, Flaquer, Santorras, Fuentes, Azuela, Larramendi, Carramolino, Sanchez de la Fuente, Pardo Montenegro, Galiano, Fernandez Bolaños, Córdoba, Hidalgo, Martinez de Ayala, Samaniego, Gishbert, Gamero, Garcia, Herques, Valdes, Alonso Cordero, Olózaga, Salvato, Quinto, Marin, Cano Manuel, Aliaga, Silbela, Estéban, Quijana, Carbonell, Martinez de la Rosa, Rodriguez del Valle, Morell, Ripoll, Zaforteza, Salvá, Colombo, Montes de Oca, Baron de Casablanca, Armero, Barrio Ayuso, marques de Someruelos, Vallterra y Sr. Presidente.

Señores que dijeron no:

Burriel, Argüelles, Seoane, Cantero, Camaleño, Jimenez, Perez de Rivas, Lopez (D. Blas), Elordi, Cañavate, Jaen, Rodriguez Vera, Caballero, Trueba Cosío, Ceballos, Martin, Ferrandez de los Rios, Izardí, Lopez (D. Joaquin), Chacon, Polo y Monge, Inigo, Fernandez Alejo, Huelves, Romero, Lavorda, Santonja, Puigmoltó, Arteta, Leal, Mendizabal, San Miguel.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la discusion suspendida ayer sobre la quinta de 400 hombres.

El Sr. Secretario del Despacho de GRACIA Y JUSTICIA rectificó una equivocacion cometida en el Diario de Cortes en su discurso de ayer, pues en él aparecia que habia dicho que la opinion pública se declaró contra la quinta de 400 hombres, mas por el objeto á que se destinaba, que no por el fondo del decreto, cuando lo que dijo y repetia para que lo tuviesen entendido los taquígrafos, era que la opinion se declaró contra la quinta de los 400 hombres mas bien que por la quinta, por el modo con que se decretó.

Pasó á la comision una adiccion al art. 3.º del proyecto de ley sobre la quinta, que no supimos por quién estaba firmada, por no haber leído el Sr. Secretario el nombre de su autor.

Se leyó el art. 2.º nuevamente redactado por la comision en estos términos:

Art. 2.º Los contingentes ó cupos de cada provincia serán conforme á la poblacion. Los plazos para la formacion del empadronamiento &c.

El Sr. QUIJANA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Antes debo advertir que ayer quedaron con la palabra en contra de este artículo los Sres. Pardo Montenegro, Posada Argüelles y Villaverde; pero como hoy se ha variado el artículo, es una discusion nueva. Así, el Sr. Quijana tiene la palabra.

El Sr. QUIJANA: Para rogar solo á los Sres. individuos de la comision que se penetren de que la vaga circunstancia de poner por censo de poblacion puede ofrecer dificultades, arbitrariedades y yerros cuando menos de parte de las autoridades. Es necesario pues determinar esa poblacion, y que sea por el censo que rige para la eleccion de Diputados á Cortes, porque la poblacion varia todos los años.

El Sr. COSIO: La comision ha redactado el artículo de suerte, que cree satisfecho el objeto que se proponia. Ha incurrido en una equivocacion al leerle el Sr. Secretario, pero ciertamente que en las quintas anteriores ha habido desproporcion. Consiste esto en que es el Ministerio de la Guerra el que ha hecho la distribucion de la quinta; pero con el artículo en los términos que acaba de leerse, las reclamaciones que se hagan serán atendidas, que es cuanto se puede hacer, ademas no pudiendo haber regla mas fija, exacta y justa que la del censo de poblacion de cada provincia. El Sr. Quijana no podrá menos de conformarse con la redaccion del artículo.

El Sr. SANCHO manifestó que en Francia habia un cuerpo que declaraba legal el censo de poblacion, pero que debia recordar al Congreso la ley que para el reemplazo del ejército dieron las Cortes en el año de 20, en la cual habia un artículo de la mayor justicia, en que se decia, que la distribucion á las provincias debia ser por el mismo censo de poblacion, porque se nombraban los Diputados á Cortes, pues considerándose la eleccion como un derecho ó como un bien, y la quinta como una carga y como un mal, debia servir el mismo censo para una cosa y para otra. Concluyó indicando, despues de otras observaciones, que de todos modos debia expresarse el censo de poblacion que iba á servir de base para la distribucion de la quinta á las provincias.

El Sr. Secretario del Despacho de la GOBERNACION: Yo tambien creo con el Sr. Sauchó que fuera mejor expresar en el artículo el censo que ha de servir de base para la distribucion de los cupos á las provincias, y aun cuando así no se hubiera expresado, es claro que al hacer esta distribucion, el Gobierno no hubiera ido á preguntar á los pueblos el número de almas que tenían, sino que habria tenido á la vista un censo cualquiera que fuese. Pero eu lo que no estoy de acuerdo con el Sr. Sauchó, es en que se adopte el censo electoral, porque adoptándose, la operacion se simplifica mas. La última quinta de 400 hombres se hizo por los censos de 24 de Mayo y 21 de Agosto de 1856. Hubo reclamaciones, hubo quejas, las mas fundadas, pues consistian en la division de las provincias y

partidos judiciales por el ministerio de la Gobernacion. Se examinaron estas reclamaciones y se hicieron algunas rectificaciones que produjeron un déficit de 417 hombres, cuyo déficit ha sido necesario en las provincias que entonces se creian favorecidas, y es el motivo que ha habido para encontrar esa diferencia de cupos, que en algunos puntos era hasta monstruosa. Así pues, yo creo que podia decirse que se hará la distribucion con arreglo á ese censo, y de esta manera en el ministerio de mi cargo se harian las rebajas convenientes, pues que ya el año pasado conoció de este negocio y sabe los pueblos que se rebajaron y los que es necesario recargar. Creo que así se conseguirá el fin de la comision y el deseo del señor Sancho.

El Sr. INFANTE: Supuesto que el Gobierno no tiene dificultad en que en el arreglo de los cupos se considere el censo electoral, la comision no tiene inconveniente en admitirlo; pero es necesario que haya una observacion. Ha dicho el Sr. Sancho que en el año 20 se expresó en la ley que las Cortes dieron para la quinta que sirviese de base el censo electoral. No es eso lo que hicieron aquellas Cortes. Lo que hicieron fue hacer el reparto á cada provincia; pero en las quintas que ha habido despues no han hecho esto las Cortes, y la comision ha seguido esta práctica. Ademas hay una consideracion de que se ha olvidado el Sr. Sancho, y en que queda comprendida la razon de por qué se ha redactado el artículo en los términos que se ha hecho, supuestas las alteraciones que ayer se notaron, y es que la comision sabe, y de una manera indudable, que diferentes pueblos han sido despues del censo de poblacion trasladados de un partido á otro ó de una provincia á otra, y por eso para quitar embarazos no ha querido cenir al Gobierno al censo electoral, y ha dicho que se haga la distribucion con arreglo á la poblacion. Ademas hay una rebaja con respecto al servicio de mar: así el censo de poblacion que determina en la forma que se ha de nombrar los Diputados, no puede servir para esto. Así pues, para quitar embarazos, la comision no tiene inconveniente en que se diga en el artículo "conforme al censo de la ley electoral."

El Sr. PARDO MONTENEGRO, á quien tocaba la palabra en contra, la renunció por la variacion que habia hecho la comision en el artículo.

El Sr. duque de GOR hizo una breve observacion que no pudimos oir bien, reducida al parecer á proponer alguna variacion en la ley de reemplazos, y le contestó el Sr. Lujan, que envolviendo nada menos que una reforma de esta clase, la comision se abstenia de manifestar su opinion, indicando en el momento que no era el caso oportuno de la observacion de S. S.

Pasaron á la comision por acuerdo del Congreso dos exposiciones, una del ayuntamiento del pueblo de Crevillente, manifestando que no tenia mozos para el presente sorteo, si no se rebajaba la talla, y otra de un vecino de un pueblo de la provincia de Badajoz sobre diferentes dudas que ofrecia la ley de reemplazos.

En seguida se leyó el artículo con la variacion indicada, con lo que quedó aprobado en estos términos:

Art. 2.º "Los contingentes ó cupos de cada provincia serán conformes al censo electoral de cada una. Los plazos para la formacion del empadronamiento general, alistamiento, su publicacion y rectificacion, sorteo y demas operaciones hasta darse por concluida la quinta, se arreglará á lo dispuesto en los arts. 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del mencionado Real decreto."

Se leyó el art. 5.º, y en seguida una enmienda que proponia al mismo el Sr. Quijana, reducida á que las exenciones que adquirieran hasta 50 de Abril los soldados que hayan ingresado en los depósitos, conforme á los arts. 65 y 64 de la ley orgánica de reemplazos, les sean admitidas en debida forma.

Despues de haberla apoyado el Sr. Quijana en un breve discurso, el Sr. Lujan expuso que la enmienda no era tan clara como se creia, y que la comision se reservaba dar su dictámen mañana.

Se puso á discusion el art. 3.º, y despues de una ligera discusion entre los Sres. Valdés, Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion, Cosío y Villaverde, se procedió á la votacion del artículo, y quedó aprobado.

Se leyó el 4.º

El Sr. PEREZ de RIVAS observó estaba conforme con la comision en cuanto al artículo que propone; pero que en su concepto estaria mas completo si se dijese: "En las provincias en que la quinta no pueda realizarse en todo ó en parte &c."

El Sr. LANDERO contesta que no cree necesaria la enmienda propuesta por el Sr. Perez de Rivas, pues el Gobierno, atendidas las circunstancias en que se hallan varias provincias, ya por hallarse expuestas á las correrías de los facciosos, ó por estar amenazadas de una invasion, cuidará de adoptar las medidas conducentes.

Sin mas discusion fue aprobado el artículo.

Asimismo lo fue el 5.º sin ninguna discusion.

Se leyó el 6.º

El Sr. SANCHO observó que no le parecia conducente este artículo, en atencion á que solo podia prevenirse al Gobierno diera cuenta de una operacion pendiente, y que no se estaba en ese caso: que si el Gobierno tenia que vencer para la ejecucion de la quinta algunas dificultades, ya cuidaria de hacerlo presente á las Cortes, así como si algun Sr. Diputado deseaba saber cómo habia cumplido el Gobierno, tenia para ello los medios que el reglamento prescribe.

El Sr. COSIO contestó que estaba en cierta manera conforme con lo manifestado por el Sr. Sancho; pero que la comision era consecuente, y que S. S. podria ver en el preámbulo del dictámen las razones en que se fundaba para fijar el artículo, que, si se queria, podia mirarse como una redundancia, mucho mas cuando el art. 5.º era demasiado lato, y se daban por él muchas facultades al Gobierno, por lo que creia no estaba de mas el que se expresase hubiese de dar cuenta del resultado de la quinta.

El Sr. Secretario del Despacho de la GOBERNACION propuso que, pues en cierta manera la comision convenia en que no era necesario el artículo, podria retirarle.

Quedó retirado.

El Sr. LUJAN, como de la comision, dijo que esta se retiraba á conferenciar sobre la adiccion del Sr. Quijana, para, si era posible, dar cuenta de su dictámen en la sesion presente.

Interin la comision deliberaba se puso á discusion el dictámen de la comision sobre la proposicion del Sr. Mendizabal acerca de los estados de los ejércitos y medios de sostenerlos.

Se leyó el dictámen, que dice así:

La comision encargada de dar su dictamen acerca de la proposicion del Sr. D. Juan Alvarez Mendizabal, tomada en consideracion por el Congreso y pasada á las secciones en la sesion de 5 del actual, se ha ocupado del interesante objeto á que se refiere con la urgencia y detenimiento que reclama, y tiene el honor de someter hoy su parecer á la superior ilustracion del Congreso.

Dos partes tan distintas como interesantes comprende la proposicion: por la primera se desea adquirir el conocimiento mas exacto posible de la fuerza de nuestros ejércitos y del estado de sus diversos ramos de subsistencia y haberes: por la segunda se pide al Congreso que, adquirido aquel conocimiento, se sirva nombrar una comision de su seno que proponga los medios que encuentre mas adecuados á satisfacer aquellas necesidades.

Asi analizada la proposicion, la comision ha reconocido que el objeto principal de su autor es el de promover una discusion anticipada de los recursos extraordinarios que visiblemente exigen tan preferentes atenciones. Conviene la comision en lo perentorio y vital de una cuestion semejante, sus discusiones se han dirigido á simplificar, regularizar y acelerar los medios de conseguir el objeto.

Para cálculos y resoluciones de esta naturaleza no son necesarios, en el sentir de la comision, datos tan precisamente ajustados á la exactitud que requieran la minuciosa escrupulosidad de los estados que se piden. Apreciadas por aproximacion las alteraciones que puede haber experimentado el personal del ejército con posterioridad á la presentacion del último presupuesto de la guerra, en el estan sumadas sus fuerzas, y de él podemos deducir las que hoy tenga. Un raciocinio semejante se hace la comision respecto á los otros estados que se reclaman en la primera parte de la proposicion. Basta saber, á juicio suyo, que las rentas y contribuciones ordinarias del Estado dejan un déficit considerable en la satisfaccion de sus extraordinarias atenciones, para que el celo patriótico del Gobierno y de las Cortes se apresuren á proponer y discutir los medios, si no de cubrir ese déficit en su totalidad, á lo menos en sus partes mas principales, en aquellas, que como las que se designan en la proposicion, no admiten espera.

Con esta mira, y como quiera que si se remitiese el logro de tan laudable objeto á la discusion de los presupuestos, naturalmente, y por desgracia hasta ahora incierta, el Congreso habria de renunciar por mucho tiempo á esta ocupacion que por el patriotismo de sus individuos y por lo presuroso de las circunstancias debe de serle altamente privilegiada: la comision respetando las atribuciones legales de los poderes del Estado, y dando á las exigencias de la guerra la urgente y preferible atencion que reclaman de todos, opina que el Congreso puede servirse acordar: que sin perjuicio de la mas pronta y detenida discusion de los presupuestos generales prevenida en la Constitucion, se excite al Gobierno de S. M. á presentar á la deliberacion de las Cortes con toda la anticipacion posible, la propuesta de los recursos de cualquiera especie que proyecte en su sabiduria para atender preferentemente á las necesidades de la guerra.

El Congreso sin embargo resolverá con su ilustracion lo mas acertado. Palacio del Congreso 11 de Diciembre de 1858.—Antonio Seoane.—Infante.—Francisco Carbonell.—Sancho.—Juan Alvarez y Mendizabal.—Alejandro Oliván.—Reinoso, secretario.

El Sr. Secretario del Despacho de la GOBERNACION: El Gobierno, como ha visto el Congreso, se ha anticipado á los deseos del Sr. Mendizabal, pues ayer ha presentado tres proyectos de ley, de los cuales dos de ellos no ofrecen mas que recursos extraordinarios para llevar la guerra hasta el término que desean las Cortes y el Gobierno. Ha indicado tambien que se ocupa en trabajar otros, y por consiguiente creo que satisfechos de esta manera los deseos del Sr. Mendizabal, la comision podria retirar esa excitacion, que es innecesaria y hasta cierto punto ofensiva á un Gobierno que se ha presentado con franqueza, y se ocupa en buscar recursos extraordinarios. Asi pues ruego á la comision se sirva variar el dictamen, ó bien retirarlo.

El Sr. REINOSO: La comision no puede menos de tomar la palabra para satisfacer á una indicacion del Sr. Ministro. Ha dicho S. S. que el dictamen pudiera considerarse como ofensivo al Gobierno, y la comision sentiria que sus trabajos se considerasen como una ofensa al Gobierno á quien respeta, y no es capaz de cometer un exceso semejante. Pero la comision dice que la proposicion del Sr. Mendizabal ofrece muchos extremos distintos, y los que la comision cree que de esos diversos extremos debe adoptarse uno que concilie los deseos del señor proponente, y tambien los deseos de la comision, cual es atender con urgencia á las necesidades del ejército. Esta es una cuestion de medios extraordinarios; por lo mismo se ha abstenido de designar cuáles hayan de ser, y no hace otra cosa que rogar y excitar al Gobierno del modo que pueden hacerlo los cuerpos colegisladores, esto es, que sin perjuicio de que presente los presupuestos, lo haga tambien con cuanta anticipacion le sea posible los medios extraordinarios con que cuente ó esten al alcance de su sabiduria, para atender á las necesidades tambien extraordinarias que por desgracia existen.

Este es el dictamen de la comision, y no cree por lo tanto que haya ofensa en excitarle á que se ocupe con preferencia de los medios de acudir á las atenciones extraordinarias de todos los ramos, sin esperar á que se entre en la discusion de los presupuestos. Es cierto que el Gobierno ha presentado tres proyectos de ley que satisfacen en parte las gestiones de la comision; pero es necesario se tenga presente que este dictamen está escrito con anterioridad á la presentacion de los referidos proyectos.

El Sr. Secretario del Despacho de la GOBERNACION expuso que no habia dicho que el dictamen era ofensivo, sino que podria creerse ofensivo.

Despues de unas ligeras observaciones de los Sres. Sancho y duque de Gor se puso á votacion el dictamen y quedó aprobado.

Se procedió á la discusion del dictamen de la comision sobre recompensas á los defensores de Gandesa.

Se leyó el dictamen, concebido en tres artículos reducidos: 1.º A que la ciudad de Gandesa será reedificada á costa del Estado cuando las atenciones de la nacion lo permitan, y tendrá en adelante el título de *Heroica*.

2.º Que en la plaza pública se elevará una columna ó pirámide con esta inscripcion: Gandesa reedificada por la patria agradecida.

3.º Que los Milicianos nacionales y demas habitantes de

Gandesa serán considerados como movilizados durante la actual lucha, y disfrutarán el haber de tales.

Fue aprobado por unanimidad.

Continuando la discusion por artículos del proyecto de ley orgánica de ayuntamientos, se leyó el art. 54 que dice así:

No se considerará legalmente reunido el ayuntamiento, ni serán válidos sus acuerdos, á no estar presente la mitad mas uno de los individuos que le componen. Aprobado.

Art. 55. Las sesiones de los ayuntamientos se tendrán á puerta cerrada, excepto aquellas en que se hagan los alistamientos y sorteos para el servicio militar, ó cualquier otro acto en que así lo determinen las leyes ó reglamentos.

El Sr. INIGO manifestó que no atinaba las razones en que la comision pudiera fundarse para determinar en este artículo el que las sesiones de los ayuntamientos hubiesen de celebrarse á puerta cerrada, pues tratándose en estas corporaciones, no de cosas políticas, sino del alumbrado, empedrado, aguas y otras cosas que son propias de la municipalidad, parecia conforme que los vecinos como interesados supiesen cuáles eran las opiniones de los concejales.

Habiendo entrado en este momento la comision encargada de dar su dictamen sobre el proyecto de la quinta, se suspendió esta discusion para dar cuenta del dictamen de la misma acerca de la adiccion del Sr. Quijana, con la cual se conformaba la comision.

Puesto á votacion el dictamen quedó aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: La comision tiene la palabra.

El Sr. COSIO: La comision ha examinado dos exposiciones que se le han pasado. La una es del ayuntamiento constitucional de Crevillente, en que manifiesta la necesidad de que se rebaje la talla actual, porque de otro modo no podria cubrir su contingente. Sobre este punto la comision no ha creído poder dar su dictamen por ser cosa determinada en la ley de reemplazos.

La otra es de un ciudadano de Don Benito, provincia de Badajoz, contra el art. 65 de la ordenanza de reemplazos, ó mas bien contra una aclaracion del Gobierno á consecuencia de una acordada. Si el Congreso lo estima, podria seguir el curso de una peticion ordinaria, pasándola á la comision á que corresponde. Asi se acordó.

Continuando la discusion pendiente de ayuntamientos, la comision propuso, y así se acordó, que hasta estar discutido el art. 42 se suspendiese la de los siguientes:

Art. 56. Los acuerdos se harán á pluralidad absoluta de votos: en caso de empate se repetirá la votacion en la sesion siguiente, y si tambien resultare empate, el voto del presidente será decisivo. En el acta se insertarán, si lo pidieren, el voto de los que hayan disentido de la mayoría.

Art. 57. El jefe político podrá en caso de abuso ó falta grave y gubernativamente probada, suspender á un ayuntamiento, ó á alguno ó algunos de sus individuos, dando en seguida cuenta al Gobierno.

Art. 58. El Rey, previo el oportuno expediente que formará el jefe político, oyendo en un breve término á los interesados, podrá disolver al ayuntamiento, destituir al alcalde ó teniente de alcalde, y separar á alguno ó algunos de los demas concejales, pasando en seguida, si lo creyese necesario, noticia de los hechos al tribunal competente para que proceda con arreglo á derecho en la averiguacion y castigos de los que resulten culpables.

Art. 59. Las resoluciones que recaigan en los casos de que trata el artículo anterior serán motivadas; y si el Gobierno lo estimase conveniente, ó alguno de los interesados lo pidiere así, se publicarán en el Boletín oficial de la provincia.

Puesto á votacion el dictamen de la misma comision sobre el art. 12, hechas algunas reflexiones por el Sr. Sancho, se suspendió la discusion para continuarla mañana.

Se leyeron y hallaron conformes á lo aprobado por el Congreso el proyecto de ley sobre la quinta de 400 hombres y el de las recompensas á los defensores de Gandesa.

El Sr. PRESIDENTE señaló para la discusion de mañana los asuntos pendientes, y levantó la sesion á las cinco.

MADRID 14 DE DICIEMBRE.

En el número del martes 11 del corriente del periódico titulado *El Castellano* se publica un artículo con el título de *contratacion ministerial*, en el que se cuentan varios pasos que se supone que se han dado, palabras que se han dicho, cartas que han mediado, y particularidades que han ocurrido en la reciente formacion del ministerio; y aunque el buen nombre y distinguidos servicios de las personas á quienes se refiere no puede menoscabarse, ni ponerse en duda por tales suposiciones, *estamos autorizados* para manifestar que cuanto contiene el citado artículo en lo relativo á las personas que no forman parte del Gabinete es falso é inexacto, así como agena absolutamente de verdad la especie de haberse propuesto por alguno, ni por sí ni con relacion a un caballero, que á los muchos títulos que tiene á la consideracion pública, reune la circunstancia de hallarse ausente, que la nacion se desprende absolutamente de las minas de Almaden.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Valencia 8 de Diciembre. El día 4 del corriente regresó desde Chiva á esta ciudad la columna de Nacionales que salió con el general Lopez, formando la reserva de la division de Borso. Trajeron sobre 160 facciosos prisioneros y multitud de armas, fruto de la victoria del día 2.

El general Lopez siguió hacia Requena con dos batallones y los dos escuadrones de la Milicia nacional de caballería de esta capital á tomar los vados para cortar la retirada á la faccion de Arnau, que habia pasado el Júcar; y por el adjuuto suplemento verán VV. el resultado que ha tenido hasta ahora. El general Borso salió con su division de Alcira en la madrugada

de ayer, siguiendo la pista á la misma faccion. La de Forcadell, despues de su derrota, ha permanecido en Chelva, haciendo pedidos á los pueblos inmediatos; y segun los últimos partes ha indicado su movimiento para Utiel, sin duda á proteger la retirada de Arnau y Cuba.

Suplemento al Diario del sábado 8 de Diciembre.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—El comandante de armas de Requena en oficio de ayer me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Por oficio que acabo de recibir del Excelentísimo Sr. segundo cabo interino desde Iniesta, su fecha de anoche, se ve como á la caída de la tarde de aquel día habia encontrado á la faccion de Arnau, la cual al avistar á nuestras tropas se puso en precipitada fuga, y solo parte de la caballería pudo alcanzarla, haciéndoles algunos muertos, entre ellos un oficial, cogiéndoles 50 cargas de paño, 20 cabezas de ganado, varias cargas de arroz, municiones y otros efectos, y no pudo concluir con todos por su precipitada fuga, que no dió lugar á que se acercase nuestra infantería, la que iba sumamente fatigada por llevar la marcha desde las dos de la madrugada, y haber sobrevenido la noche. El expresado Sr. general manifiesta no haber habido desgracia alguna en su brigada, ni tampoco en la del señor comandante general de la provincia de Cuenca que le acompaña.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento del público para su satisfaccion.—Por ausencia del general segundo cabo interino, el mariscal de campo Casimiro Valdés.

Chinchilla 8 de Diciembre. Los facciosos que invadieron la provincia el 5 del actual por Almansa, en cuyo punto permanecieron 19 horas destinadas al robo y saqueo de cuanto encontraron en las casas, se dirigieron por Alpera, Carcelen, Casas de Juan Nuñez á pasar el Júcar por el puente de Torres que habilitó la misma canalla. Este comandante general salió en la mañana del 5 con el escuadron de la Albuhera, 5.º ligeros, á buscar el enemigo, con ánimo de aprovechar cuantas ocasiones favorables se le presentaran: los rebeldes se dirigieron á Iniesta, donde fueron batidos por el general segundo cabo de Valencia, causándoles porcion de muertos, hécholes algunos prisioneros, y ocupádoles todo el botín que conducian: la canalla tomó la direccion del Picazo, en la provincia de Cuenca, y se cree, segun la posicion que ocupa el comandante general de aquella provincia, la columna del segundo cabo de Valencia y este comandante general, sea extinguida toda ella, si acosada no consigue reparar el Júcar; lo que no es creible, segun la posicion de nuestras tropas, y persecucion que estas le hacen.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 13 premios mayores de los 600 que comprende el sorteo de ayer.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
6,094...	12000 ps. fs.	Madrid.
8,444...	2000.....	Idem.
5,561...	2000.....	Idem.
6,955...	500.....	Zaragoza.
3,534...	500.....	Madrid.
7,890...	500.....	Algeciras.
11,889...	500.....	Madrid.
8,508...	500.....	Idem.
4,000...	500.....	Idem.
6,872...	500.....	Barcelona.
9,668...	500.....	Cádiz.
5,195...	500.....	Idem.
4,945...	500.....	Madrid.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 29 del presente mes, sea bajo el fondo de 44000 pesos fuertes, valor de 22000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 600 premios 35000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Premios.	Pesos.
1..... de..	8000 ps. fs.... 8000
2..... de..	2000..... 4000
2..... de..	1000..... 2000
17..... de..	400..... 6800
90..... de..	40..... 3600
99..... de..	24..... 2376
389..... de..	16..... 6224
600	35000

Los 22000 billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á diez reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de loterías nacionales; por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad ó cuarta parte, segun acomodase á los jugadores.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde habiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento nacional.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º Se pondrá en escena el drama nuevo, histórico, en cinco actos y en verso, del célebre Shakspeare, titulado *MACBETH*.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.